

# PAGARÉ

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX\$500,000.00 M.N. ([\*] pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **28 de febrero del 2022**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 31% ([\*] por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

**Anden A, 24 , Colonia La Venta Nueva Central de Abastos, Irapuato, Guanajuato, CP 36590**

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

**El presente Pagaré se suscribe y entrega en el Distrito Federal, México, el 31 de agosto del 2020.**

El Suscriptor

WS  
ERNESTO M.O.

---

**Por: Ernesto Moran Ortiz**



Documento creado por Ana Karen Ramírez  
Mendoza (aramirez@creze.com) -  
189.239.197.202

Aug 31, 2020, 17:27:51 CST

---

Documento enviado para su firma a Ernesto  
Moran Ortiz (er.zac7@gmail.com)

Aug 31, 2020, 17:28:36 CST

---

Identificación de Ernesto Moran Ortiz  
(er.zac7@gmail.com)

Aug 31, 2020, 18:06:51 CST

---

Ubicación de Latitud: 20.6089166 Longitud:  
-101.2475971 Por Ernesto Moran Ortiz

Aug 31, 2020, 18:06:51 CST

---

Documento firmado por Ernesto Moran Ortiz  
(er.zac7@gmail.com) - 201.175.156.14

Aug 31, 2020, 18:06:51 CST

---

Documento integrado a la certificación PSC

Aug 31, 2020, 18:06:52 CST

---

Documento integrado a blockchain

Aug 31, 2020, 18:06:52 CST

---

Las leyes de México reconocen la validez de la firma electrónica otorgándole los mismos efectos que los de una firma autografa. Para revisar la integridad del documento visita: <https://www.weesign.mx/validation>